



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
IO
Fecha: 08-02-2017 09:09
Num.: 2017000103
SALIDA R/MJ

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, por Orden núm. 2017000211 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 01 de febrero de 2017, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, visto el informe de la Sra. Dtora. Gral. de Sanidad y Consumo, que literalmente dice:

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MAYOR ABIERTO DENOMINADO: "CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO LETRADO EXTERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIOS, Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESTOS Y DEFENSA LETRADA POR ESTOS CONCEPTOS".

Según los criterios establecidos en el apartado 20 del Anexo I, las proposiciones deberán presentarse en: dos sobres, que se denominarán de la siguiente manera:

SOBRE B: "Criterios evaluables mediante juicios de valor"

SOBRE C: "Criterios evaluables mediante fórmulas".

Celebrada la Mesa de Contratación el día 08 de noviembre de 2016: Hay una única empresa admitida a licitación, con relación al Contrato de Servicios denominado: "ASESORAMIENTO LETRADO EXTERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIOS, Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESTOS Y DEFENSA LETRADA POR ESTOS CONCEPTOS".

Con fecha 14 de noviembre de 2016, se recibe con registro de salida, procedente de Comunicaciones Internas Contratación y Patrimonio, solicitud de información sobre los criterios base para la adjudicación, establecidos en el Pliego de Condiciones, el "SOBRE B: Criterios de adjudicación mediante juicios de valor", que se informa y se remite con fecha 15 de noviembre de 2016.

Con fecha 30 de noviembre de 2016, se remite al Negociado de Contratación de la Consejería de Hacienda, informe con relación al "SOBRE C: Criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas".

CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

- **SOBRE B:** "Criterios evaluables mediante juicios de valor":

Criterio 1: Propuesta técnica de ejecución del servicio (30 puntos)

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1.1.-	Estructura de la propuesta	2%
1.2.-	Descripción técnica de la solución	2%
1.3.-	Metodología del plan de trabajo	26%



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACIÓN

- SOBRE C: “Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

2.- Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio:

2.1.- Disponibilidad del profesional: 15 puntos

- Licitador disponible para recepción de consultas en horario de mañana, al menos 5 horas, durante 5 días a la semana: 15 puntos.
- Licitador disponible para recepción de consultas en horario de mañana, al menos 5 horas, durante 4 días a la semana: 10 puntos.
- Licitador disponible para recepción de consultas en horario de mañana, al menos 5 horas, durante 3 días a la semana: 5 puntos.
- Licitador disponible para recepción de consultas en horario de mañana, al menos 5 horas, durante 2 días a la semana: 2 puntos.
- Licitador disponible para recepción de consultas en horario de mañana, al menos 5 horas, durante 1 día a la semana: 0 puntos.

2.2.- Reducción del tiempo de respuesta: 15 puntos

- Más de 10 días: 0 puntos
- Entre 7 y 10 días: 3 puntos
- Menos de 7 días: 5 puntos
- Menos de 5 días: 10 puntos
- Menos de 3 días: 15 puntos

2.3.- Oferta económica: 40 puntos

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá:

- a) Media aritmética de todas las ofertas admitidas en licitación.
- b) Aplicación de un coeficiente de 0'90 sobre dicha media aritmética.

Según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_m (O_1 - O_i / O_1 - A)$$

P_i: Puntuación de la oferta en cuestión

P_m: Puntuación máxima: 40 puntos

O₁: Precio de licitación

O_i: Oferta en cuestión

A: Oferta económica prudentemente admisible

Se aplicarán las ofertas económicas presentadas por los licitadores con IPSI incluido.



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACIÓN

Al encontrarnos ante un solo licitador, la oferta económica presentada se considera la mejor para los intereses de la Ciudad Autónoma de Melilla, dado que hay una reducción con respecto al precio de licitación presentado.

Nombre	D.N.I.	Sobre B	Sobre C
Pedro J. Martínez Jiménez	45.290.512-Q		
		Estructura: 2	Disponibilidad: 15
		Descripción: 2	Respuestas: 15
		Metodología: 26	Mejor oferta: 40
		Total B: 30	Total C: 70

TOTAL B + C: 100 PUNTOS

Ante los resultados anteriormente reseñados, por parte de esta Dirección General de Sanidad y Consumo, se propone la:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MAYOR ABIERTO, DENOMINADO:

"ASESORAMIENTO LETRADO EXTERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIOS, Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ÉSTOS Y DEFENSA LETRADA POR ESTOS CONCEPTOS", a:

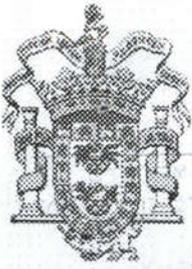
- D. PEDRO J. MARTÍNEZ JIMÉNEZ
- D.N.I.: 45.290.512 - Q

Por ser la de mayor puntuación y mejor oferta económica para los intereses de la Ciudad Autónoma de Melilla".

En base al informe anterior, y de conformidad con el mismo, **VENGO EN DISPONER:**

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.992,50 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

1º Por la presente **VENGO EN ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la empresa D. PEDRO JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ, NIF: 45.290.512-Q, el Servicio denominado "ASESORAMIENTO LETRADO EXTERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIOS, Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESTOS Y DEFENSA LETRADA POR ESTOS CONCEPTOS", con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACIÓN

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (62.244,00 €), desglosado en presupuesto 59.850,00 € ipsi: 2.394,00 €.

ABONO: Se financiará de la Aplicación Presupuestaria 01/31100/22799, denominada "Prestación de Servicios de Sanidad y Consumo 2016" n° de operación 12016000015724 de fecha 14 de marzo de 2016.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de DOS (02) AÑOS, prorrogable por 1 + 1.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta **RESOLUCIÓN**, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de **UN MES** a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E: núm. 13 extraordinario de 07 de Mayo de 1.999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1.996) y 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses.

Transcurrido esta plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Asimismo le comunico que transcurridos **DOS (02) MESES**, los no adjudicatario desde la recepción de este escrito, podrá retirar la documentación administrativa presentada.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 18 de noviembre de 2016

El Secretario Técnico,



PERFIL DEL CONTRATANTE